

QUICKFOOD

Buenos Aires, 20 de enero de 2020

Sres.

Comisión Nacional de Valores
25 de mayo 175 – C.A.B.A.

RECIBIDO BYMA EMISORAS

Sres.

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Sarmiento 299 – C.A.B.A.

20 ENE 2020 17:17

Sres.

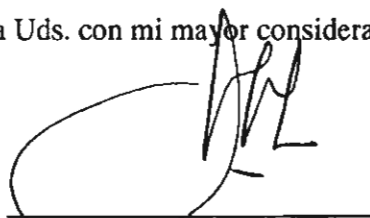
Mercado Abierto Electrónico S.A.
San Martín 344 Piso 18 – C.A.B.A.

Ref.: Hecho Relevante – Quickfood S.A.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Presidente de Quickfood S.A. ("Quickfood" o la "Sociedad") a los fines de informar que el día de la fecha Quickfood ha decidido: (i) rescatar las Obligaciones Negociables Clase VIII del 24 de julio de 2015 con vencimiento el 20 de agosto de 2020 por un monto de circulación de \$ 10.800.000 y Clase IX del 24 de noviembre de 2015 con vencimiento el 24 de noviembre de 2022 por un monto en circulación de \$ 12.253.237 (en adelante, las "Obligaciones Negociables"); y (ii) al encontrarse ya vencido el Programa para la emisión de Obligaciones Negociables por un monto de U\$S 100.000.000 la Sociedad ha resuelto retirarse del régimen de oferta pública de Obligaciones Negociables. A tal fin, se acompaña copia del Acta de Directorio.

Sin otro particular, saludo a Uds. con mi mayor consideración.



Alain Martinet
Presidente

ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Buenos Aires, a 20 días del mes de enero de 2020, se celebra en la sede social sita en Suipacha 1111, Piso 18 de esta ciudad, la reunión de directorio de Quickfood S.A. (“Quickfood” o la “Sociedad”), con la presencia de los Sres. Directores Alain Martinet, Estanislao Uriburu y Carlos Manfroni y los Sres. Síndicos Carlos María Melhem y Pablo Palazzi quienes constatan la participación de Ignacio Arrieta por teleconferencia conforme a lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos Sociales. Asimismo, se encuentra presente el gerente de finanzas de la Sociedad, el Sr. Pablo Daniel Kantlen. Siendo las 15:00 horas, y luego de verificar la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente, Sr. Alain Martinet declara abierto el acto para tratar el siguiente Orden del Día: **1) Rescate a opción de la Sociedad de las Obligaciones Negociables Clase VIII y Clase IX y consideración del retiro de la oferta pública por Obligaciones Negociables.** El Sr. Presidente otorga la palabra al Sr. Pablo Daniel Kantlen, quien manifiesta que, dado el actual contexto macroeconómico nacional e internacional y la fluctuación que viene experimentando el mercado de capitales en general, resulta conveniente llevar a cabo el rescate a opción de la Sociedad de las Obligaciones Negociables en circulación, Clase VIII y Clase IX (en adelante, las “Obligaciones Negociables”) conforme al procedimiento establecido en el Suplemento de Precio de dichas Obligaciones Negociables. En virtud de lo expuesto, resulta necesario notificar a los tenedores de las Obligaciones Negociables acerca del rescate a opción de la Sociedad de las Obligaciones Negociables Clase VIII del 24 de julio de 2015 con vencimiento el 20 de agosto de 2020 por un monto de circulación de \$ 10.800.000 y Clase IX del 24 de noviembre de 2015 con vencimiento el 24 de noviembre de 2022 por un monto en circulación de \$ 12.253.237. Asimismo, el Sr. Pablo Daniel Kantlen expone que, como es de conocimiento de los Sres. Directores, a través de la Resolución N° 16.140 de fecha 25 de junio de 2009, la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) autorizó a la Sociedad la creación de un Programa para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un monto máximo de valor nominal US\$ 50.000.000 o su equivalente en otras monedas (el “Programa”). Asimismo, manifiesta que el aumento de su monto de US\$ 50.000.000 a US\$ 100.000.000 y la prórroga de su plazo de vigencia fue autorizado por el Directorio de la CNV mediante la Resolución N° 17.297 de fecha 20 de febrero de 2014. Continúa con el uso de la palabra el Sr. Presidente e informa que el Programa fue aprobado por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) y el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) para el listado de las obligaciones negociables que se emitieran en el marco del mismo. El Sr. Presidente expone que, dicho Programa venció el día 20 de febrero de 2019 y dado que no hay intención de emitir nuevas obligaciones negociables bajo el régimen de oferta pública, mociona para que este Directorio apruebe: (i) el rescate de las Obligaciones Negociables; (ii) solicitar la cancelación de la autorización de listado y/o negociación de Obligaciones Negociables en BYMA y MAE; y (iii) al encontrarse vencido el Programa de ON’s proceder al retiro de la Sociedad del Régimen de Oferta Pública para la emisión de Obligaciones Negociables. Toma la palabra el Sr. Estanislao Uriburu quien menciona que resulta necesario autorizar a los Sres. Graciana Carvajal, María Gabriela Grigioni, Tomás Rago, Nahuel Perez de Villarreal, Natalia Sofía Güttner, Paula Balbi y Pablo Vidal Raffo, para que en forma conjunta y/o separada, indistintamente uno cualquiera de los



nombrados, realicen cuantos actos y documentos sean necesarios para llevar adelante el rescate de las Obligaciones Negociables y solicitar el retiro de la Oferta Pública de Quickfood por Obligaciones Negociables, como así también las notificaciones y comunicaciones que fueran necesarias y realicen cuanto otro trámite sea necesario ante la CNV, BYMA, MAE, Caja de Valores S.A., Inspección General de Justicia y/o cualquier otro organismo que pudiera corresponder. Luego de deliberar, el Directorio por unanimidad **RESUELVE** aprobar las propuestas formuladas por el Sr. Presidente. No habiendo más asuntos que tratar, finaliza la sesión siendo las 15:30 horas.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by a vertical line and a horizontal line, resembling the letters 'DML'.